

RAZÓN DE RETIRO DE ESTRADOS

En Ciudad Victoria, Tamaulipas; siendo las 23:30 horas del día 21 de junio de 2022, la suscrita **LIC. EMMA CRISLENY AGUILAR GARCÍA**, notificadora habilitada del Instituto Electoral de Tamaulipas con fundamento en lo dispuesto por los artículos 44, 46 y 47 de la Ley de Medios de Impugnación Electorales de Tamaulipas, **DA RAZÓN** que **SE RETIRÓ** de los estrados de este Instituto, cédula mediante la cual se publicitó el medio de impugnación presentado por los **Partidos Políticos morena y del Trabajo**, a través de su respectivos representantes acreditados ante el 08 Consejo Distrital Electoral con cabecera en Río Bravo, Tamaulipas, los **CC. JOSÉ MARÍA GARCÍA BÁEZ** y **RAMIRO BARRÓN BARBOSA** en contra de la Resolución **SE/IETAM/26/2022** del Secretario Ejecutivo del Instituto Electoral de Tamaulipas, por la que se desecha la denuncia interpuesta por los referidos partidos políticos en contra de C. Miguel Ángel Almaraz Maldonado, por la supuesta comisión de la infracción consistente en uso indebido de recursos públicos, así como transgresión a lo dispuesto en el artículo 209, párrafo 5 de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales, así como en contra de los Partidos Políticos Acción Nacional, Revolucionario Institucional y de la Revolución Democrática, por *culpa in vigilando*, lo anterior a fin de que surta los efectos legales correspondientes.- **DOY FE.**-----



LIC. EMMA CRISLENY AGUILAR GARCÍA
NOTIFICADORA HABILITADA